

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Con este fecha queda inscrita la presente Resolución
Nº 9812, del Registro Mercantil, Tomo 122, de 1998, en la
base de datos de esta oficina, para que los interesados
puedan consultarla. La presente Resolución, emitida el 11 de
agosto de 1998, por el Registrador Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito, en virtud de la cual se aprobó la
constitución de la compañía AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., con la
solicitud de inscripción de la escritura pública de constitución
de la compañía AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., con domicilio en el
Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la
referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura
se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor
circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GILBERTO NOVOA MONTALVO, o.j.u.d. - 08 AGO 1998

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios
de la escritura pública de constitución de la compañía AGRICOLA
AGPRODUCTS S.A., otorgada el 11 de agosto de 1998, por el
Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con la
solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante
Memorando Nº SC.DJC.98.1624 de 17 de agosto de 1998, ha emitido
informe favorable para la aprobación de la escritura;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante
Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de Septiembre de 1997 y 98133
de 11 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía
AGRICOLA AGPRODUCTS S.A., con domicilio en el Distrito
Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida
escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se
publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor
circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del
Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz
de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente
Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta
Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas
anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano
de Quito, el 8 AGO 1998

GILBERTO NOVOA MONTALVO

GPL/cmf

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Número 2075, del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 26 de Agosto de 1.998.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

4 SEP 02A 87

[Handwritten signature]